

6/1.848/1998.—Doña SUSAN MARY BETETA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-4-1998, sobre ponencia de valores para la valoración de bienes inmuebles de naturaleza urbana del municipio de Alcobendas a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.—372-E.

6/1.838/1998.—GALERÍAS PRECIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (en liquidación), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-10-1998, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—374-E.

6/1.924/1998.—Don FRUTOS VELASCO IBÁÑEZ y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—376-E.

6/1.930/1998.—AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—377-E.

6/1.934/1998.—FLORENCIO AGUSTÍN E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (FAHSA), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—378-E.

6/1.932/1998.—AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-4-1998, sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.—379-E.

6/1.937/1998.—Don FERNANDO AYRA PLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 1-8-1997.—392-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.951/1998.—Doña ROSA MARÍA REVERTER GIL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 8-10-1998, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—El Secretario.—359-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/699/1998.—Don JOSÉ MARÍA PELÁEZ MARTOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre resolución de concurso para la provisión de puestos de trabajo del grupo A.—725-E.

7/601/1998.—Don FRANCISCO JAVIER PERLES ROMÁN contra resolución del Ministerio del Interior, sobre cese de destino.—731-E.

7/695/1998.—Doña MARÍA ÁNGELES CASAL contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en las áreas de inspección financiera.—732-E.

7/674/1998.—Don MANUEL CONSTANTINO CAMBA GAYOSO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre expediente disciplinario.—733-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/698/1998.—Don JESÚS ENRIQUE LOZANO ELORZA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general para provisión de puestos de trabajo.—726-E.

7/700/1998.—Don FRANCISCO DE FERNANDO DOMÍNGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—727-E.

7/697/1998.—Don JOSÉ MANUEL BARBERO GÓMEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de separación del servicio.—728-E.

7/701/1998.—Don ROBERTO VILLAR ANGULO contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—735-E.

7/702/1998.—Don EDUARDO OTERO BESTEIRO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre suspensión de funciones.—737-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

8/1.545/1998.—Don MOHAMED AZOUAGUI contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario.—705-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.623/1998.—Doña ITZIAR CARMEN JIMÉNEZ BARANDILLA contra resolución del Ministerio del Interior.—336-E.

8/1.603/1998.—Don JOSÉ NOVOA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—344-E.

8/1.619/1998.—Don GABRIEL SÁNCHEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio del Interior.—347-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.481/1998.—Don DANIEL IONITA y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—674-E.

8/1.637/1998.—Don FRANCISCO MUÑOZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Fomento.—699-E.

8/1.607/1998.—Doña EVA BORRAS MOLINS contra resolución del Ministerio del Interior.—706-E.

8/1.605/1998.—LAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—714-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

8/1.625/1998.—Don JOSÉ MARÍA MIRAZO SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario.—703-E.